



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION 111-2018-R

Lambayeque, 23 de enero del 2018

VISTO:

El expediente N° 244-2018-SG-UNPRG, presentado por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio N° 035-2018-OAYCP la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, manifiesta que ha recibido copia de la Resolución N° 019-2018-R, de fecha 08 de enero, mediante la cual se conforma la Comisión de Recepción del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 008-2017/UNPRG, derivada de la Licitación Pública N° 004-2016/UNPRG – para la Adquisición de Equipos Especializados y Mobiliario Médico Veterinario para el Mejoramiento del Servicio Académico y Gestión Administrativa de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y se nombra a los integrantes titulares y suplentes y, que debido a que es una función técnica y obligatoria que realizará la Comisión de Recepción, no es necesario que se designe a los integrantes suplentes, por lo que solicita rectificación de la citada resolución en los términos consignados;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 019-2018-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución 019-2018-R, de fecha 08 de enero del 2018, en el sentido de precisar que no es necesario que se designe a los integrantes suplentes por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Queda subsistentes los demás extremos de la Resolución 019-2018-R.

3° Dar a conocer la presente resolución, a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Miembros de la Comisión, Facultad de Medicina Veterinaria, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dra. Arq. HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS GUADROS
Secretaría General (e)